

Modelo Uruguayo

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE POSTGRADO EN PSICOANÁLISIS ASOCIACIÓN PSICOANALÍTICA DEL URUGUAY

Parte A

Historia y Antecedentes

El Instituto de Psicoanálisis es un órgano de la Asociación Psicoanalítica del Uruguay dedicado a la formación de psicoanalistas. Tuvo su origen en la función formadora de analistas que establece el Acta Fundacional de la A.P.U. firmada por el grupo fundador el 27 de setiembre de 1955. El primer objetivo establecido allí es "la investigación, enseñanza y desarrollo de la ciencia del psicoanálisis creada por Sigmund Freud". En febrero de 1956 el grupo obtiene personería jurídica y en ese mismo año se inician seminarios con Willy y Madeleine Baranger, psicoanalistas didactas de la Asociación Psicoanalítica Argentina radicados en Montevideo.

En 1958 los primeros psicoanalistas uruguayos que habían terminado su formación con W. y M. Baranger, comienzan a dictar seminarios a una nueva generación.

El Instituto de Psicoanálisis de la A.P.U es heredero de los motivos y fundamentos para la formación de psicoanalistas que llevaron a S. Freud junto a otros psicoanalistas pioneros como Max Eitingon, a formar el primer instituto de psicoanálisis en Berlín en 1924. Formación teórica, clínica supervisada y análisis personal del psicoanalista se constituyeron, junto a la institución, en los pilares básicos de la formación.

En un primer período, que va desde la fundación hasta 1972-74, la formación de psicoanalistas está dirigida por el Director de Enseñanza de la A.P.U. y llevada adelante por los analistas didácticos. Estos últimos centralizaban las tres funciones formativas: análisis didácticos, docencia en seminarios y supervisiones curriculares, al mismo tiempo que eran quienes autorizaban a sus analizandos a ingresar al Instituto.

En el período 1972-74 a partir de la formación de un grupo de estudio que trabajó sobre la formación y la estructura institucional, integrado por representantes de todos los niveles dentro de la A.P.U. y el Instituto, se produjeron cambios radicales en su estructura y en los planes de formación. Es en este momento que se inicia una activa participación institucional de candidatos y egresados del instituto, lo que se va a mantener en el futuro. La Comisión de Enseñanza pasó a estar integrada también por candidatos y la concentración de funciones en los analistas didactas se sustituyó con la creación de Grupos de funciones didácticas (Grupo de Analistas del Instituto, Grupo de Supervisores y Grupo de Docentes).

Los grupos de funciones didácticas investigan, estudian, diseñan y organizan en sus áreas respectivas, pero sobre todo sostienen institucionalmente el ejercicio de la función. No se trata ya de una categoría que puede adquirir un miembro, sino de una función que puede ejercer en interlocución con otros colegas que comparten la realización de esa tarea. El coordinador de cada grupo de funciones didácticas pasa a ser integrante de la Comisión de Enseñanza.

En la fundamentación de los reglamentos del Instituto que surgen de la reforma de

1974 se expresa: -"El acceso a todas y cada una de las funciones dentro del Instituto y a cada etapa de la formación debe ser el resultado del encuentro de dos factores. A) La solicitud por parte del postulante que declara su interés en desempeñar esa tarea y asume su responsabilidad en llevarla a cabo. B) La respuesta de la institución que, por un procedimiento distinto en cada caso, valora dicho interés y analiza la capacidad del postulante, reservándose el derecho de aceptar o rechazar la solicitud".

-"Tanto el sujeto como la institución deberán revisar periódicamente el desempeño de la tarea y mantener o rescindir la decisión inicial". -"No es la institución la que autoriza o avala la tarea de una persona, desplazando la responsabilidad de su autoevaluación, sino que se preserva una doble vertiente de calificación: la propia y la de los pares". -"Las tres áreas en que se desarrolla la formación y la separación de las funciones didácticas permitió la constitución de Grupos de Trabajo que investigan los problemas teóricos y entienden en los requerimientos prácticos y organizativos inherentes a su área específica. La expectativa es que estos grupos diseñen su propia problemática de investigación, la admisión y la formación de nuevos miembros, en intercambio de experiencias de sus miembros y cierta coherencia en los criterios del quehacer individual.

Con este esquema, las funciones esenciales del Instituto tienen un lugar material donde los problemas de orden teórico o normativo pueden ser adecuadamente estudiados y resueltos. El Grupo de Trabajo correspondiente y la Comisión de Enseñanza al coincidir en el ámbito de la consideración de problemas ligados a la formación, generan una superposición conveniente, dos miradas complementarias..".

El otro gran cambio consistió en separar el análisis personal del candidato de toda incidencia institucional a través de la no intervención del Analista del Instituto en ningún momento del proceso formativo. El ingreso al Instituto deja de depender del analista del candidato y se evalúa en entrevista que con el aspirante tiene una comisión constituida para esa función.

El plan de formación teórica también tiene cambios importantes, pasándose de una formación preferentemente de orientación kleiniana a un mayor acercamiento al estudio y profundización de la obra de S. Freud, al mismo tiempo que una pluralidad teórica de autores postfreudianos.

La revisión tanto del funcionamiento del Instituto como del plan de formación de psicoanalistas es una tarea continua en nuestro grupo. En un trabajo de la Comisión de Enseñanza al Pre- Congreso Didáctico que se realizó en el contexto del Congreso de FEPAL (Federación Psicoanalítica de América Latina) de México en 1978, se evalúa la tendencia a dogmatizarse y a estereotiparse, de ideas y reglas en su momento creativas; el deslizamiento de un imaginario que proviene del análisis personal hacia la actividad teórica de seminarios, con la adopción de funcionamientos regresivos y la necesidad de que la institución asuma una función de terceridad, restableciendo al analista en su función simbólica siempre amenazada.

La segunda parte de la década del 80 y en los primeros años de la del 90, la institución oficializó una comisión para estudiar el plan de formación de analistas, de cuyo trabajo resultó un nuevo plan de seminarios que se comenzó a aplicar parcialmente en 1992 y en su totalidad en 1994. Es el plan actualmente vigente. Apunta a que los candidatos participen en el diseño de sus recorridos por el Instituto, a que los grupos de Seminario no permanezcan con la misma integración durante toda la formación sino que se armen para cada seminario y que, por otro lado, los docentes pueden ofertar seminarios de acuerdo a sus intereses en cada momento, favoreciendo las propuestas creativas. Tanto la libertad de elección de

seminarios como del número de ellos que se realicen por año, tienen un ordenamiento básico que establece el Plan como función regulatoria.

Asimismo en 1992 la institución luego de trabajar en jornadas a esos efectos, modifica y reglamenta la integración y renovación de la Comisión de Admisión al Instituto y la incorpora como Comisión del Instituto de Psicoanálisis, cuyo coordinador pasa a integrar la Comisión de Enseñanza. La Comisión está constituida por siete integrantes, renovándose un tercio cada año en elecciones con voto secreto realizadas en una Asamblea General de A.P.U.

Nuestra estructura interna y funcionamiento institucional se arman en torno a una doble vertiente. Por un lado las autoridades electas en elecciones bienales con voto secreto. Por otro, los Grupos de Funciones Didácticas y Comisiones, constituidos por los actores que desarrollan cada una de esas funciones, en un régimen horizontal y democrático, con las solas diferencias que establecen las distintas experiencias y condiciones personales. Cada grupo estudia, discute y decide por lo general por consenso de sus integrantes y en algunos casos mediante votación. Esta doble vertiente contempla al mismo tiempo a la autoridad de dirección electa y al grupo que permanece trabajando en su tarea con independencia del régimen de elección bienal. Esta continuidad participativa da cuerpo e historia a nuestra institución y permite que la pluralidad de ideas tanto respecto a la institución como de teorías psicoanalíticas estén permanentemente trabajándose en el quehacer institucional. Inevitablemente este funcionamiento requiere una importante dedicación horaria de los integrantes del Instituto.

Estos sesgos institucionales que nos caracterizan y diferencian de otros institutos desde hace más de veinte años, están en el contexto de nuestra inserción en un país con fuerte historia democrática y participativa, que desde los albores de este siglo conquistó derechos laborales, educacionales, de la salud, la mujer, el divorcio, que a poco más de la mitad del siglo conquistó una universidad estatal autónoma, cogobernada por todos sus actores y con un vigoroso movimiento estudiantil y sindical que mantuvo su unidad y valores aun en los más difíciles momentos de terror de estado en la dictadura que padecimos en el período 1973- 1985.

En los sesgos actuales de nuestra institución está también la impronta que le imprimió el grupo fundador y las primeras generaciones de la A.P.U., pioneros en la introducción y desarrollo del psicoanálisis en nuestro país desde la década del 50. Un grupo de gente curiosa y estudiosa, interesados en todas las producciones culturales y especialmente sensibles a todos los aspectos de la condición humana. Pioneros del psicoanálisis en el hospital y las policlínicas psiquiátricas, en las aulas de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Humanidades, en la pediatría con la creación de la Psiquiatría Infantil como especialidad, en neurología con la creación del Departamento de Neuropsicología, en el Departamento de Educación Médica de la Facultad de Medicina y la creación de un nuevo plan de estudios, en la Oficina Médica de la Salud de la Universidad de la República y el funcionamiento de grupos de análisis, en las guardias y policlínicas de Salud Pública, en Asignaciones Familiares y en distintos eventos de la vida cultural del país. Un grupo procedente de diversas ramas de nuestra universidad estatal, donde predominaban las curiosidades científicas y la sensibilidad humana hacia el sufrimiento afectivo. Todas estas condicionantes hicieron que en la década del 50 y el 60, maestros, empleados y estudiantes podían acceder a analizarse. Y cuando la situación económica del país se deterioró para estos sectores medios, los analistas seguimos encontrando formas de hacerles viables un psicoanálisis. Esto determinó una amplia heterogeneidad en la población que integra nuestra sociedad analítica, riqueza que no será nunca suficientemente valorada.

Es a partir de la década del 90 en que desde diferentes sectores de la Institución comienza a surgir el interés por el reconocimiento del Instituto como Instituto Universitario de Post-Grado en Psicoanálisis. Se comienza un largo proceso marcado por instancias informativas y resolutivas con el Ministerio de Educación y Cultura para que la formación de analistas brindada por el instituto de APU sea reconocida como formación académica de acuerdo al decreto ley del Poder Ejecutivo sobre el tema. Para ello el 28/6/97 se vota por Asamblea General Extraordinaria una comisión que será la encargada de representar ante el MEC a la APU.

Comienza entonces la ardua elaboración de un anteproyecto que implicó múltiples instancias deliberativas en el seno de APU así como la aprobación por resolución de asambleas de los distintos pasos que se iban dando y que llevaron a la modificación de los estatutos vigentes. Importa señalar la participación sostenida durante estos años de los miembros y candidatos de la Institución en la elaboración de este anteproyecto.

Finalmente el Instituto de Psicoanálisis de APU fue reconocido Como Instituto Universitario de Post-Grado en Psicoanálisis , aprobado por el Ministerio de Ecuación y Cultura ,el 17/7/97.Entre sus cometidos se menciona el brindar formación en Maestría y Doctorado en teoría y práctica del Psicoanálisis. Promover y realizar actividades de extensión y servicio a la comunidad a través de la Asociación Psicoanalítica del Uruguay. Investigar y promover la ciencia del Psicoanálisis creado por S. Freud.

ADMISION AL INSTITUTO

Del ingreso al Instituto

Se hace efectivo al ser aceptada la solicitud del postulante.

La aspiración debe ser presentada por carta al Director de Enseñanza, quien acusará recibo al interesado y la derivará para su tramitación a la Comisión de Admisión del Instituto.

La Comisión de Admisión del Instituto tiene un régimen de trabajo continuo, pudiendo los interesados solicitar el ingreso al Instituto todos los años y en cualquier época del año. Sin embargo cuando el interés sea ingresar a Seminarios al año siguiente, el plazo máximo de presentación de solicitudes vence el 30 de abril de cada año.

La entrevista es el método utilizado por la Comisión de Admisión con el aspirante. Cada postulante será entrevistado separadamente por dos integrantes de la Comisión de Admisión que ésta designará en cada caso y de considerarse necesario por la Comisión se recurrirá a un tercer entrevistador. Con cada entrevistador se podrán tener hasta dos entrevistas. Dentro de este marco regulatorio, tanto el entrevistado como el entrevistador podrán solicitar una nueva entrevista.

En las entrevistas se espera que el aspirante de cuenta de su proyecto de formarse como analista en relación con su historia vivencial y con su proceso analítico.

El material de las entrevistas es discutido por la Comisión de Admisión que dispone de la autoridad para decidir autónomamente la conveniencia o no de que un postulante ingrese al Instituto.

El material recogido por el entrevistador está sujeto a la confidencialidad y solo la Comisión de Admisión tiene acceso a él mientras se trabajan esas entrevistas.

El Instituto solo mantendrá registrado en actas reservadas al uso de las autoridades competentes, el nombre del aspirante y la fecha de su solicitud, acompañados de la respuesta que el Instituto dio a esa solicitud.

La Comisión de Enseñanza, una vez que la Comisión de Admisión se expida, comunicará al interesado la aceptación o postergación de su solicitud. Junto con esta comunicación le devolverá el curriculum presentado por el interesado. En caso de no aceptarse la solicitud de ingreso el aspirante podrá solicitar una entrevista de devolución en carta dirigida al Director de Enseñanza.

Se podrá aspirar al ingreso sólo en tres oportunidades. Las dos primeras pueden ser en años consecutivos. La tercera deberá estar separada por lo menos dos años de la anterior.

Requisitos para la aspiración:

1. Análisis personal. Se debe haber cumplido con un plazo total mínimo de tres años y medio en el momento de comienzo de los seminarios, de los cuales por lo menos un año y medio deberá serlo con un analista habilitado por el Instituto para analizar candidatos, debiendo estar este análisis en curso.

La frecuencia mínima será de tres sesiones por semana, siendo aconsejable por lo menos durante algún lapso del análisis trabajar con cuatro sesiones semanales.

2. Poseer título universitario de Médico o Psicólogo.

3. Presentar un curriculum que a juicio del interesado de cuenta de sí mismo y de las actividades desarrolladas hasta el momento. Deberá adjuntar fotocopia del título profesional. Asimismo, los años de análisis deberán ser certificados por él o los analistas.

4. Para aspirantes procedentes del exterior, se aceptarán los análisis personales efectuados con analistas afiliados a la I.P.A., dentro de los plazos especificados, El análisis actual de acuerdo con las normas ya expuestas deberá estar en curso con un analista habilitado por el Instituto de Psicoanálisis de A.P.U.

PLAN DE FORMACION

Generalidades

La formación analítica se sustenta en tres pilares básicos:

A. El análisis individual: Es de naturaleza estrictamente personal. Se mantiene al margen de las demás áreas formativas y el analista no interviene en absoluto en las decisiones institucionales referentes al Candidato. (Ver Requisitos para la aspiración: Análisis personal).

B. Seminarios: Permiten el acceso a la información y discusión de las diferentes concepciones que conforman el bagaje teórico de la práctica. Aspiran a incentivar el estudio y la formación de un

esquema referencial singular. (Ver Plan de Estudio. Diseño del Plan de Seminarios)

C. La práctica supervisada: Consiste en la realización de un mínimo de dos análisis, supervisados durante dos años por miembros del grupo de analistas supervisores del Instituto. (Ver Plan de Estudios.)

Plan de Seminarios

Es una estructura mediante la cual el Instituto intenta articular: La posibilidad de que los candidatos elijan seminario de acuerdo al tema, a la oportunidad, al enfoque propuesto, y en función de los diversos aspectos de su preferencia, en una decisión que lo hace partícipe de su propia formación teórica, al diseñar su trayectoria dentro de los límites establecidos

La libertad de que los docentes ofrezcan, tanto desde el punto de vista de la propuesta de temas, como en el sentido de la fundamentación y bibliografía. Este aspecto respalda no solamente la libertad en sí de ejercicio de la docencia, sino que tiende a garantizar que los puntos de vista de interés actual, por parte de cada docente, se articulen con el tema y con los textos a abordar.

Pautas-Exigencias-delInstituto

Las posibilidades reales del Instituto pueden pensarse en términos de múltiples factores siempre en juego: la disponibilidad concreta de docentes, el número de candidatos en formación, los límites que se alcanzan en la aspiración a constituir un cronograma para un período dado, etc. De hecho, estos y otros elementos, tienden a acotar las posibilidades antes descritas.

El mínimo total de seminarios que se deberán cumplir es de dieciocho (18). Un seminario consiste formalmente a su vez en 16 reuniones de una hora y media a dos horas de duración. Normalmente son de una reunión semanal y su duración es un cuatrimestre (marzo - junio; agosto-noviembre), pero están previstas otras posibilidades de frecuencia (quincenal o bisemanal, etc.) no habituales.

Por año se podrán realizar un máximo de cinco seminarios y un mínimo de uno. En un semestre no podrán cursarse más de tres seminarios.

La integración de Candidatos por seminario será entre un mínimo de cuatro (4) y un máximo de doce (12)*

El número de integrantes máximo del equipo docente será de tres, uno de ellos el docente titular que está a cargo del seminario y los otros adjuntos.

Si bien el diseño del Plan contempla que cada candidato vaya realizando seminarios de acuerdo a cuando lo considere oportuno y pueda determinar el número de seminarios que realiza en cada momento de acuerdo a sus posibilidades y preferencias, es necesario puntualizar que el máximo de años para cumplir con los seminarios es seis (6).

Anualmente el Instituto de Psicoanálisis ofrecerá un mínimo de seminarios que garantizarán la estabilidad y continuidad de la formación teórica.

Producciones escritas

En los primeros cuatro seminarios que se realicen, el candidato tendrá que presentar una "Nota" escrita en cada uno de ellos. Se trata de una reflexión breve sobre los temas que están trabajando en ese seminario. Su presentación será en el transcurso del seminario correspondiente.

A partir del segundo año de la formación teórica, el 2º, 3º y 4º año, deberá presentarse un trabajo escrito por año, independientemente del número de seminarios que se realicen. Cada uno de los tres trabajos será sobre un tema trabajado en un seminario de ese año, y se presentará durante el transcurso de ese seminario o hasta un mes después de su finalización. Se discutirá en el seminario correspondiente.

El cumplimiento de las producciones escritas condiciona la posibilidad de inscribirse a Seminarios futuros.

Evaluación

Se aplicará un mínimo de evaluación necesaria. Esto implica que se tendrá en cuenta la evaluación solo cuando un candidato muestre dificultades en el funcionamiento del seminario, por mostrar interés insuficiente en la tarea, por dificultades en el entendimiento de los textos, temas y autores, por dificultad de escuchar a los otros integrantes del seminario, etc.. En estos casos el equipo docente podrá comunicar sus opiniones al candidato, intercambiando sobre éstos, incluyendo, claro está, las dificultades que el candidato pueda tener con ese equipo docente. Si finalizado el seminario el equipo docente considera que el rendimiento del candidato no fue satisfactorio, le comunicará que ese seminario no podrá ser considerado a los efectos de cumplir con el curriculum del Plan.

Cuando las dificultades no sean individuales sino del funcionamiento grupal, se plantearán en el seno del grupo para su discusión.

Las Supervisiones Curriculares

Una vez realizados satisfactoriamente cuatro seminarios curriculares cualesquiera, el candidato esta en condiciones de solicitar, en el momento que decida, el comienzo de la práctica analítica supervisada. El comienzo de esta actividad se solicitará por carta a la Comisión de Enseñanza.

Se deberán realizar dos supervisiones curriculares de análisis de pacientes adultos que tengan una frecuencia de sesiones no menor de tres por semana. Las supervisiones tendrán dos años de duración cada una, pudiendo extenderse si se considera necesario. Se recomienda que haya un período de tiempo (no menos de 6 meses) en que coincidan ambas supervisiones.

Los Candidatos que trabajan en psicoanálisis con niños tendrán que realizar una tercer supervisión de análisis de un niño también de dos años de duración y presentar una sesión comentada de ese análisis. (además de los seminarios correspondientes)

Una vez sobre el final de una supervisión curricular y siempre y cuando coincida con otra supervisión curricular en curso un mínimo de 6 meses, el candidato tendrá que presentar al Grupo de Supervisores una producción escrita que consistirá en una transcripción textual y comentarios. La misma se presentará con anterioridad para un intercambio personal con 2 supervisores nombrados por el grupo de supervisores. Del resultado de estas instancias, complementada con la discusión grupal y de sus supervisores curriculares es que surgirá la evaluación final.

Quienes no transiten por dos supervisiones curriculares simultáneas un mínimo de seis meses, tendrán que realizar una sesión comentada por cada supervisión curricular.

Trabajo para Miembro Asociado

Luego de cumplidos los requisitos del Plan (Seminarios, Supervisiones, producciones escritas), el candidato está en condiciones de presentar un trabajo de articulación teórico-clínica donde se muestre como analista en la práctica, pensando psicoanalíticamente a su paciente en transferencia y a través del proceso analítico. Este trabajo le permite acceder a Miembro Asociado de A.P.U. y es condición habilitante para ser miembro de A.P.I.

Se deberá solicitar a la Comisión de Enseñanza habilitación para presentar el trabajo. Una vez que se disponga de la versión definitiva del trabajo se lo entregará al Director de Enseñanza. Se coordinará con la Comisión Científica la oportunidad de su discusión.

Durante la realización del trabajo el candidato puede solicitar, si lo desea, una Comisión de Lectura no evaluatoria, a los efectos de poder discutir el trabajo o sus esbozos, con tres analistas que pueden ser elegidos por el interesado.

Si bien el trabajo para Miembro Asociado constituye una instancia más en el proceso de formación de un analista, marca, sin embargo, la culminación del pasaje por el Instituto y la apertura a una nueva integración institucional como Miembro Asociado de APU.

* En situaciones excepcionales, la Comisión de Enseñanza podrá autorizar el funcionamiento de un seminario con tres candidatos, pero nunca habrá lugar a que funcione con menos de tres.

Documento elaborado por: Dr. Marcelo Viñar

Dra. María Cristina Fulco

Lic. Clara Uriarte

Dra. Myrta Casas de Pereda

Marzo /2005